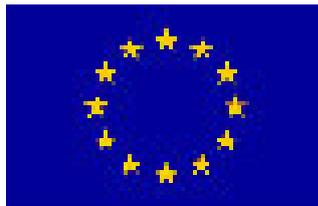


**Dictamen de la Comisión:** Para garantizar que el puerto de Granadilla se construya y gestione de manera respetuosa con el medio ambiente, se establecerá una fundación independiente y permanente antes de que comiencen las obras. El papel de esa fundación será controlar el estado y las tendencias de la biodiversidad local y garantizar al mismo tiempo la aplicación adecuada de las medidas correctoras y compensatorias.



Se trata de la constitución y puesta en funcionamiento del propio OAG, circunstancia consumada y comunicada a la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife el día 10 de noviembre de 2008. Además, la vigilancia ambiental de las obras del puerto de Granadilla es otro de los objetivos de esta Fundación por encomienda expresa del Consejo de Ministros en la autorización para su constitución, y así viene recogido en sus [Estatutos](#).

La Fundación se ha constituido con carácter permanente y su independencia institucional viene garantizada por la concurrencia de dos órganos de gobierno, el Patronato (vocales elegidos por las instituciones representadas) y el Director (profesional elegido por el Patronato), no pudiendo ser éste revocado de su cargo en un período de cinco años.



#### Personal del OAG en 2008

En diciembre de 2008 el OAG verificó la ejecución de todas las medidas compensatoria previas impuestas por la Comisión y a lo largo de 2009 se acometió una valoración más detallada del conjunto de ellas, cuyos resultados se exponen en esta misma sección. Para su funcionamiento, el OAG ha venido recibiendo fondos de la Autoridad Portuaria tal como estipulan los Estatutos. Una vez entre en funcionamiento el puerto de Granadilla, le corresponderá a éste la financiación básica de la fundación, que continuará desarrollando la vigilancia ambiental durante cinco años, además de aobrdar los otros fines pactados y recogidos en los Estatutos, que adquieren así el carácter de medida compensatoria permanente y a largo plazo.

El OAG considera que viene desarrollando su cometido con profesionalidad, puntualidad y absoluta libertad, sin que, de momento,

haya habido injerencia externa que lo pudiera comprometer. El OAG es operativo a los efectos previstos en la medida compensatoria, pero no procede evaluar dicha medida por tratarse de una autoevaluación.

En 2013 y según la prensa, la independencia del OAG y el cumplimiento de sus fines fueron puestos en tela de juicio y denunciados ante la Comisión Europea por por parte de algunas organizaciones ambientalistas. También a través de la prensa, el OAG se ha enterado de que la Comisión considera independiente y correcto el funcionamiento de la fundación ([Ver artículo en La Opinión](#)).

Un matiz importante asociado a la independencia de esta fundación es que, al no ser un medio propio de ninguna de las Administraciones españolas, puede reportar directamente a la ciudadanía, instituciones o a los departamentos comunitarios sin que medie intermediario o control por terceras partes. De hecho, es práctica consolidada en el OAG que todo escrito que se remite a alguna institución, se cuelga simultáneamente en la web de la fundación y puede ser consultado por cualquiera.

